



Mil setecientos y

SELO QUARTO VENTEN
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CUARENTA Y UNO

Algunos desaxones por los Caualleros Comisarios Sobre
su división y Repartim.^{to} = Acordo que en adelante
no se use de semejante Ceremonia ó solo de los toros
las ó Dicciones Civos que andeserbir deo prendra ueban
dolos contra dexencia que Corresponde a dha Jesciui
dad

En este estado entro en este Ayuntamiento. et C. don Alfonso Joseph
feriz osorio =

Cuentas del Puerto de Fuente Alamo Joseph Vivianos Garria Depositario del Caudal del
Puerto del Sugar de Fuente Alamo desta Jurisdiccion
de los años desde S^m Juan de Junio de mil Sete y
treinta y siete hasta el que cumplio en ocho dia de mil
Sete y quarenta y Reconociendo su estado, y que por
las Ultimas tomadas de dho Puerto hasta el referido
año de Sete y treinta y siete consta que por entonces
solo tenia existentes en mil seiscientas Quarenta
y nueve fanegas y seis Selmunes de trigo y doscientas
Quarenta y ocho fanegas dos Selmunes y dos quart
llas y media que devian los herederos de Fran. Feriz
Garria Depositario que fue del Caudal de dho Puerto
to, que las dos partidas componian en mil och
cientas noventa y siete fanegas ocho Selmunes
y dos quartillas y media de trigo, lo que desubue na
adm^{on}, y economia y direcciones dadas por el C^o y Co
nsejo. an Resultado en estos tres años crecidos bel
ne p^orios pues des pues de haver costado la fabrica
ca material del Puerto Querrava a Ruinado

